INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 02/2018
"RENOVACIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS"- AD REFERENDUM

ANTECEDENTES

- ***a)*** *Número de PAC:349439.*
- ***b)*** *Nota de la DOC N° 14/2018 remitida por el Lic. Ángel Daniel Florentín Solís, Director General Administración y Finanzas de la SFP, al Abg. Santiago Jure, Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso (Expediente N° 313194 – ID N° 349439).*
- ***c)*** *Carta de Invitación.*
- ***d)*** *Sistema de Adjudicación: Total.*
- ***e)*** *Publicación: 25/05/2018.*
- ***f)*** *Invitación: Se ha cursado la invitación en fecha 28/05/2018 a las siguientes empresas:*
  1. *TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMÁTICA (TEISA).*
  2. *DIVISERV S.A.*
  3. *COMTEL S.A.*
  4. *DATA LAB S.A.*
  5. *LOGICALIS PARAGUAY S.A.*

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Por Resolución SFP Nº 0343/2018 de fecha 28 de mayo del 2018, se conforma el Comité de Evaluación con la designación de las siguientes personas:

- *a) Directora General de Gabinete: Lic. Sully R. Cabrera A.*
- *b) Directora General de la INAPP: Lic. Rossanna M. Báez de Olmedo.*
- *c) Directora de Finanzas: Lic. Pabla A. Caballero Núñez.*
- *d) Directora de Producción y Control Normativo: Abg. Nidia Raquel Pereira G.*
- *e) Director General Tecnologías de la Información y la Comunicación: Ing. Francisco P. Riveros Núñez.*
- *f) Director de Soporte y Mantenimiento: Ing. Juan Adelfi Aguilera.*

ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES:

La fecha de recepción de ofertas del llamado establecida en la Publicación del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas quedó fijada para el 05/06/2018, presentándose las firmas que se detallan a continuación: COMTEL S.A. y DIVISERV S.A., que han presentado ofertas para el llamado "Renovación de Licencias Antivirus"- Ad Referéndum. De conformidad a la Resolución DNCP 522/2015 que establece: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. c) del Artículo 34° de la Ley N° 2051/03, se procedió a labrar Acta de Apertura de Sobres N° 01/2018, que forma parte del presente informe.

Abg. Nidia Raquel Pereira G.
Directora General Normativo
Dirección de Producción y Control Normativo
Secretaría de la Función Pública

Lic. Sully R. Cabrera A.
Directora General de Gabinete
Secretaría de la Función Pública

PABLA ANDREA CABALLERO NÚÑEZ
Directora Financiera
Secretaría de la Función Pública

Francisco Riveros
Director General de TICs
Secretaría de la Función Pública

Lic. Juan Aguilera
Analista de Sistemas

Rossanna Báez
Directora General INAPP
Secretaría de la Función Pública

DETALLE DE LAS OFERTAS

Oferentes	*Monto total ofertado, IVA Incluido*
COMTEL S.A.	*G. 17.967.474.-*
DIVISERV S.A.	*G. 14.500.000.-*

CUMPLIMIENTO DESUMINISTRO DE DOCUMENTACION BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Artículo 60° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procedió a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación, identificada como Cuadro N° I:

CUADRO N° I

I. DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.	***COMTEL S.A. RUC: 80016715-5***	***DIVISERV S.A. RUC: 80020475-1***
a) *Formulario de Oferta*	*Cumple. Folios 04-05*	*Cumple. Folios 02-04*
b) *Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*Cumple. Folio 07*	*Cumple. Folio 05*
c) *Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	*Cumple. Verificado según Constancia SIPE N° 1499895. Folio 09*	*Cumple. Folio 06*
d) *Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	*Cumple. Verificado según Constancia SIPE N° 1499895. Folio 09*	*Cumple. Folios 10-38*
e) *Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	*Cumple. Verificado según Constancia SIPE N° 1499895. Folio 09*	*Cumple. Folios 43-48*
f) *Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple*	*Cumple. Verificado según Constancia SIPE N° 1499895. Folio 09*	*Cumple. Folio 42*

Abg. Nidia Raquel Pereira G.
Director
Dir. de Producción y Control Administrativo
Secretaría de la Función Pública

PABLA ANDREA CABALLERO NÚÑEZ
Directora Financiera
Secretaría de la Función Pública

Lic. Sully R. Cabrera A.
Directora General de Gabinete
Secretaría de la Función Pública

Francisco Riveros
Director General de TICs
Secretaría de la Función Pública

Lic. Juan Aguilera
Analista de Sistemas

Lic. Rossana Báez
Directora General INAPP
Secretaría de la Función Pública

NUESTRA MISION
La SFP emite normas técnicas, asesora a las instituciones en políticas de gestión y desarrollo de las personas, capacita y forma a los servidores públicos, promueve y vigila el cumplimiento de las leyes de la función pública con tecnología, investigación e innovación.

NUESTRA VISION
Ser una Institución referente del proceso de transformación de la gestión pública, con un servidor público dignificado e íntegro, y la Carrera del Servicio Civil consolidada en todos los Organismos y Entidades del Estado.

NUESTROS VALORES
En la SFP compartimos la vocación de servicio y el compromiso de realizar las actividades con transparencia, responsabilidad y honradez promoviendo la cultura de la legalidad e integridad, distinguiéndonos por la cordialidad y esmero en la atención a todas las personas.

Es importante mencionar que el Artículo 60º del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que "...La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. *La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.*
2. *El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado.*
3. *Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.*
4. *Los documentos hayan sido debidamente firmados.*
5. *La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.*
6. *Los documentos de la oferta estén en general en orden... (SIC).*

Las firmas COMTEL S.A y DIVISERV S.A., ambas han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en la Carta de Invitación del llamado.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El sistema de adjudicación del llamado es por el total. Conforme a lo dispuesto en el Artículo 61º inciso 2 del Decreto Nº 21.909/03, se procedió a agrupar en orden numérico de menor a mayor los precios totales. No se han detectado errores aritméticos y no aplica lo establecido en la Ley N° 4558/2011 – Margen de Preferencia, que establece un margen del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos de origen nacional. Se presenta el cuadro de precios de la firma DIVISERV S.A., por presentar el precio más bajo.

DIVISERV S.A.										
Ítem	***Código de Catálogo***	***Descripción del Bien***	***Unidad de Medida***	***Presenta-ción***	***Marca***	***Proceden-cia***	***Precio Unitario***	***Precio Referen-cial***	***Diferen-cia (PO-PR)***	***Relación entre precios***
1	*43233205-002*	*Renovación de Licencia Fortigate*	*unidad*	*unidad*	*Fortinet*	*EE. UU.*	*14.500.000*	*20.000.000*	*5.500.000*	*En rango*

El precio unitario ha sido evaluado de conformidad a las Resolución DNCP N° 411/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", por lo que del mencionado análisis se desprende que el precio ofertado por la firma DIVISERV S.A., se encuentra dentro del rango del precio referencial y es de ejecución posible, en consecuencia no resulta necesario solicitar a la misma un desglose de precios.

Seguidamente el Comité prosigue a evaluar las documentaciones de carácter formal de la empresa DIVISERV S.A. conforme al Cuadro N° II:

Abg. Miguel Manuel Pereira
Directora
Dir. de Producción y Control Notarial
Secretaría de la Función Pública

PABLA ANDREA CABALLERO NÚÑEZ
Directora Financiera
Secretaría de la Función Pública

Lic. Sully R. Cabrera A.
Directora General de Gabinete
Secretaría de la Función Pública

Francisco Riveros
Director General de TICs
Secretaría de la Función Pública

Lic. Juan Aguilera
Analista de Sistemas

NUESTRA MISIÓN
La SFP emite normas técnicas, asesora a las instituciones en políticas de gestión y desarrollo de las personas, capacita y forma a los servidores públicos, promueve y vigila el cumplimiento de las leyes de la función pública, con tecnología, investigación e innovación.

NUESTRA VISIÓN
Ser una institución referente del proceso de transformación de la gestión pública, con un servidor público dignificado, ético, y la Carrera del Servicio Civil consolidada en todos los Organismos y Entidades del Estado.

NUESTROS VALORES
En la SFP compartimos la vocación de servicio y el compromiso de realizar las actividades con transparencia, responsabilidad y honradez promoviendo la cultura de la legalidad e integridad, distinguiéndonos por la cordialidad y esmero en la atención a todas las personas.

Lic. Rosa Bareiro
Directora General INAP
Secretaría de la Función Pública

CUADRO II

II. DOCUMENTOS FORMALES	DIVISERV S.A. RUC: 80020475-1
a) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple. Folio 08
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple. Folios 39-40
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple. Folio 49
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple. Folio 50
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple. Folio 51
f) Certificado de origen del Ministerio de Industria y Comercio. De acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 4558/11.	No Aplica
g) Copias de Contratos ejecutados, orden de compra y/o Facturas de provisión Antivirus, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2015, 2016 y 2017 y Constancias de cumplimiento satisfactorio de contrato, Nota de Remisión y/o Acta de Recepción del periodo mencionado anteriormente	Cumple. Solicitado por Nota CE N° 01/2018
Especificaciones Técnicas.	**DIVISERV S.A. RUC: 80020475-1**
a) Licencia de 1 unidad del Equipo FG200B por periodo de validez de 1 año, soporte Bundle y Fortificare por lo menos 24 horas anuales o para servicios de acuerdo a la demanda, NGFW, AV, WEB FILTERING AND ANTISPAM SERVICES	Cumple
b) Certificación de técnicos oficiales para la marca del Equipo.	Cumple. Folio 52-55
c) Documento que acredita que al menos 3 técnicos especialistas forman parte del staff de la empresa.	Cumple. Folios 56-59

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;

2) Tenga las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato;

3) Presente el precio valuado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por la firma DIVISERV S.A.

Abg. Ofelia Raquel Fernández
Directora Jurídica
Dir. de Producción y Contrataciones
Secretaría de la Función Pública

PABLA ANDREA CABALLERO NÚÑEZ
Directora Financiera
Secretaría de la Función Pública

Lic. Sully R. Cabrera A.
Directora General de Gabinete
Secretaría de la Función Pública

Francisco Riveros
Director General de TICs
Secretaría de la Función Pública

Lic. Juan Aguilera
Analista de Sistemas

Lic. Rosalina Báez
Directora General INAPP
Secretaría de la Función Pública

NUESTRA MISIÓN
La SFP emite normas técnicas, asesora a las instituciones en políticas de gestión y desarrollo de las personas, capacita y forma a los servidores públicos, promueve y vigila el cumplimiento de las leyes de la función pública, con tecnología investigación e innovación.

NUESTRA VISIÓN
Ser una Institución referente del proceso de transformación de la gestión pública, con un servidor público dignificado e íntegro, y la Carrera del Servicio Civil consolidada en todos los Organismos y Entidades del Estado.

NUESTROS VALORES
En la SFP compartimos la vocación de servicio y el compromiso de realizar las actividades con transparencia, responsabilidad y honradez promoviendo la cultura de la legalidad e integridad, distinguiéndonos por la cordialidad y esmero en la atención a todas las personas.

Se verifica, además, que la firma DIVISERV S.A. no se encuentra en el registro de inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para presentar propuestas en los procedimientos de contratación y contratar con los organismos del estado, entidades y municipalidades.

El Comité de Evaluación para confirmar que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ha solicitado a través de Memorándum CE N° 01/2018 de fecha 06/06/2018 a la Secretaria General de la Secretaría de la Función Pública, la constancia de ser o no ser funcionario público de los miembros de la sociedad.

En respuesta a lo solicitado, en fecha 07/06/2018 Secretaría General remite la Nota PR/SFP/SG N° 148/2018 que expresa…en concordancia a una base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y la Nómina de Altas y Bajas remitidas por las Instituciones Publicas… (SIC); según Constancia N° 671/2018, se desprende:

N°	CEDULA/ DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIONES DONDE PRESTA SERVICIOS SEGÚN INFORMACION SINARH AL (AL 07/06/2018)	NOMINA DE ALTAS Y BAJAS SEGÚN DATOS PRESENTADOS POR LAS INSTITUCIONES (DECRETO 8452/18 ART.99)
1	857.811	EMILIO ENRIQUE GARCÍA VERLANGERI	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
2	925.247	MARÍA LETICIA VIERCI	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
3	4.071.099	ROSA CANDIDA PINTO MORALES	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
4	2.272.226	YGNACIA RAQUEL LEON	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

Ante lo expuesto, este comité no tiene objeción de continuar con la recomendación de adjudicación.

Actualmente la Secretaría de la Función Pública está sujeta a la aprobación de la Reprogramación Presupuestaria a fin de contar con la disponibilidad de créditos presupuestarios, el cual está previsto por un monto total de G. 20.000.000 (Guaraníes: veinte millones) para el llamado CD N° 02/2018 "Renovación de Licencias Antivirus"- Ad Referéndum en el Ejercicio Fiscal 2018.

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Artículo 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación recomienda:

Abg. Nidia Raquel Pereira G.
Director
Dir. de Adjudicación y Contrataciones
Secretaría de la Función Pública

PABLA ANDREA CABALLERO NÚÑEZ
Directora Financiera
Secretaría de la Función Pública

Lic. Sully R. Cabrera A.
Directora General de Gabinete
Secretaría de la Función Pública

Francisco Riveros
Director General de TICs
Secretaría de la Función Pública

Lic. Juan Aguilera
Analista de Sistemas

Lic. Rossana Báez
Directora General INAPP
Secretaría de la Función Pública

Presidencia de la República
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

NUESTRA MISIÓN
La SFP emite normas técnicas, asesora a las instituciones en políticas de gestión y desarrollo de las personas, capacita y forma a los servidores públicos, promueve y vigila el cumplimiento de las leyes de la función pública, con tecnología, investigación e innovación.

NUESTRA VISIÓN
Ser una Institución referente del proceso de transformación de la gestión pública, con un servidor público: dignificado e íntegro, y la Carrera del Servicio Civil consolidada en todos los Organismos y Entidades del Estado.

NUESTROS VALORES
En la SFP compartimos la vocación de servicio y el compromiso de realizar las actividades con transparencia, responsabilidad y honradez promoviendo la cultura de la legalidad e integridad, distinguiéndonos por la cordialidad y esmero en la atención a todas las personas.

a) ***ADJUDICAR*** *el llamado de Contratación Directa N° 02/2018 para la "Renovación de Licencias Antivirus"- Ad Referéndum ID Nº 349439; conforme al siguiente detalle:*

N°	*OFERENTE*	*MONTO TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO*
1	***DIVISERV S.A.***	*G. 14.500.000.-*

Son guaraníes*: Catorce millones quinientos mil, IVA Incluido.*

Como muestra de conformidad, firman el presente informe los integrantes del Comité de Evaluación el 07 de junio de 2018, en dos ejemplares idénticos de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Sully Cabrera A.
Directora General de Gabinete

Lic. Rosanna M. Báez
Directora General del INAPP

Lic. Pabla A. Caballero
Directora de Finanzas

Abg. Nidia Raquel Pereira
Directora de Producción y Control Normativo

Ing. Francisco P. Riveros
Director General de TIC

Ing. Juan Adelfi Aguilera
Director de Soporte y Mantenimiento

Presidencia de la República del Paraguay
Secretaría de la Función Pública

NUESTRA MISIÓN
La SFP emite normas técnicas, asesora a las instituciones en políticas de gestión y desarrollo de las personas, capacita y forma a los servidores públicos, promueve y vigila el cumplimiento de las leyes de la función pública, con tecnología, investigación e innovación.

NUESTRA VISIÓN
Ser una Institución referente del proceso de transformación de la gestión pública, con un servidor público dignificado e íntegro, y la Carrera del Servicio Civil consolidada en todos los Organismos y Entidades del Estado.

NUESTROS VALORES
En la SFP compartimos la vocación de servicio y el compromiso de realizar las actividades con transparencia, responsabilidad y honradez promoviendo la cultura de la legalidad e integridad, distinguiéndonos por la cordialidad y esmero en la atención a todas las personas.